



**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

Montevideo, 11 JUN 2018

**VISTO:** estos antecedentes relacionados con el yacimiento de tosca granítica, ubicado en el padrón N°6.498 (parte), de la 5ª Sección Judicial del Departamento de San José.-----

**RESULTANDO:** I) Que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de diciembre de 2003, se incluyó dicho yacimiento en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley N°16.320 de fecha 1° de noviembre de 1992, autorizándose la extracción del material correspondiente, para su utilización en los trabajos de “Mantenimiento de Ruta N°1 entre Arroyo Cufre y Ruta N°50 y Ruta N°11 entre Ecilda Paullier y Canelones”, ejecutados por la empresa SERVIAM S.A., y posteriormente se autorizó el cambio de destino y empresa por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de marzo de 2017, para las obras: “Segunda Vía del By Pass de Ecilda Paullier en Ruta 1”, ejecutadas por la empresa Construcciones Viales y Civiles S.A., en el marco de la Licitación N°C/57, contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A.-----

II) Que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, manifiesta que no siendo necesaria la utilización de la cantera de tosca granítica, por haber finalizado la extracción del referido material, se entiende pertinente proceder a su desafectación del Inventario de Canteras de Obras Públicas.-----

III) Que el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del

Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ha tomado la intervención que le compete, sin formular observaciones al respecto.-----

**CONSIDERANDO:** que habiéndose cumplido el objetivo en la explotación de la cantera afectada y no siendo necesario el registro de la misma en el citado Inventario, corresponde en la especie darle la baja pertinente.-----

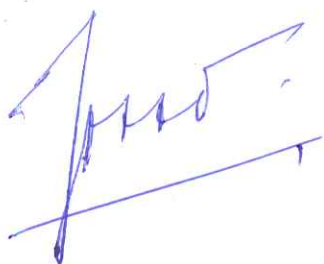
**ATENCIÓN:** a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley N°16.320 de fecha 1° de noviembre de 1992.-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**1°.-** Desaféctase del Inventario de Canteras de Obras Públicas, al yacimiento de tosca granítica, ubicado en el padrón N°6.498 (parte), de la 5ª Sección Judicial del Departamento de San José.-----

**2°.-** Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad, para notificación de los interesados y demás efectos.-----



**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020